

ORDENANZA MUNICIPAL N° 308/2021 APROBANDO PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2.022

Gdor. Mansilla, 26 de Noviembre de 2021.-

Visto:

El actual marco normativo financiero que rige a esta Municipalidad,

Considerando:

Que resulta imprescindible dejar aprobado un Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Financiero 2.022, acorde al Plan de Obras y necesidades que realmente se prevean para el aludido Ejercicio. -

*Que a tal fin la Contaduría Municipal ha confeccionado el proyecto correspondiente con sus respectivos cuadros, planillas y anexos, ascendiendo la estimación producida por dicha división a la suma de **\$195.273.803,01.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES CON 01 /100).**-*

Que tales estimaciones no merecen objeción contable ni legal, advirtiéndose por otra parte, como coherentes con los antecedentes recaudatorios que existen en este Municipio y con las prioridades que este ente se ha fijado en materia de inversiones y gastos de funcionamiento, todo lo cual hace aconsejable su aprobación mediante el pertinente instrumento legal. -

Por todo ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR MANSILLA SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA MUNICIPAL:

Art. 1°:

*Aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos confeccionado por la Contaduría Municipal para el Ejercicio Financiero 2022 en **\$195.273.803,01.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES CON 01 /100).**---con los cuadros, planillas y anexos, que complementando el mismo pasan a ser parte integrante de la presente Ordenanza según el siguiente detalle:*

A) EROGACIONES CORRIENTES	\$ 135.057.059,69-
Personal	\$ 83.191.384,48-
Bienes y servicios no personales	\$ 45.363.999,36-
Transferencias Erog. Ctes.	\$ 5.001.675,87-
Credito Adicional	\$ 1.500.000,00-
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 60.216.743,32
Bienes de Capital	\$ 24.916.743,32
Trabajos Públicos	\$ 33.600.000,00-
Bienes Preexistentes	\$ 1.100.000,00-
Crédito Adicional	\$ 600.000,00-
TOTAL	\$195.273.803,01

B) RECURSOS CORRIENTES	\$193.942.036,68-
De Jurisdicción Municipal	\$ 18.895.788,34-
Tasas Municipales	\$ 14.520.105,24-
Otros Ingr. Jurisdicc. Municipal	\$ 4.375.683,10-
De Jurisdicción Provincial	\$ 20.517.768,73-
De Jurisdicción Nacional	\$154.528.479,62-
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.331.766,33-
Reembolso de Préstamos	\$ 1.253.063,10-
Venta Activo Fijo	\$ 78.703,23-
Redondeo	
TOTAL	195.273.803,01.-

Art. 2°:

Autorízase al Presidente Municipal a modificar el Presupuesto General incorporando partidas específicas e incrementando las ya previstas cuando deban realizarse erogaciones por adhesión a Leyes, Decretos o Convenios Provinciales, todo de acuerdo a la normativa vigente y procedimientos administrativos formales.

Art. 3°:

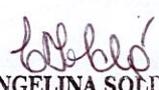
Facúltase a Contaduría a realizar las imputaciones contables que fueran necesarias para adecuar las registraciones presupuestarias a las previsiones de las Planillas que como anexo se aprueban por la presente Ordenanza como parte orgánica de ellas.-

Art. 4°:

De forma.


DRA. A. KARINA BALDI
 SECRETARIA H. CONCEJO DELIBERANTE
 GDOR. MANSILLA




EVANGELINA SOLDA
 PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE
 GDOR. MANSILLA